

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de ejecución subsidiaria de la restitución del dominio público.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a la persona interesada que en el anexo se relaciona, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la notificación de ejecución subsidiaria de la restitución del dominio público.

Expte.: 346/2008.

Fecha Notificación: 17.8.2009.

Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio: Diversión Aguadulce, S.L., Puerto Deportivo de Aguadulce, Locales 10-C, 10-D, 10-E y 10-F.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2009-0074.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María Samara Moreno Carrillo, DAD-CO-2009-0074, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0908, finca 22464, sita en Libertador Simón Bolívar (Manzana 15) 15 08 BJ 2 14013 Córdoba (Córdoba) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 5 de octubre de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1 Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0908.

Finca: 22464.

Municipio (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: Libertador Simón Bolívar (Manzana 15) 15 08 Bj 2.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Moreno Carrillo María Samara.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- La Instructora, Belén Campos del Río.- La Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2009-0078.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Bernabé Córdoba García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Villa del Río (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Bernabé Córdoba García, DAD-CO-2009-0078, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0966, finca 7608, sita en calle Naranjo, 7, de Villa del Río (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 9 de octubre de 2009 donde se le imputa la causa de Resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1 Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0966.

Finca: 7608.

Municipio (provincia): Villa del Río (Córdoba).

Dirección vivienda: Naranjo, 7.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Córdoba García Bernabé.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- La Instructora, Belén Campos del Río.- La Secretaria, Isabel de León Ponce de León.